



PERÚ

Ministerio de Cultura

Instituto Nacional de
Radio y Televisión del Perú

PRESIDENCIA EJECUTIVA

PRESIDENCIA EJECUTIVA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

VISTO: el Proveído N° D002242-2023-IRTP-GG de la Gerencia General, el Informe N° Informe N° D001128-2023-IRTP-OA1 del Área de Administración de Personal y el Informe N° D000206-2023-IRTP-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP es un organismo público ejecutor, adscrito al Ministerio de Cultura, que rige sus actividades por su Ley de Creación, Decreto Legislativo N° 829 y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 056-2001-ED, modificado por Decreto Supremo N° 006-2018-MC;

Que, mediante el Proveído N° D002242-2023-IRTP-GG, la Gerencia General solicitó evaluar el curriculum vitae del señor Jaime Jesús Rojas Fung para tramitar su designación en el cargo de Jefe del Área de Logística;

Que, a través del Informe N° D001128-2023-IRTP-OA1, el Área de Administración de Personal informó que el señor Jaime Jesús Rojas Fung cumple los requisitos del perfil de Jefe(a) de Área previsto en el Clasificador de Cargos y las disposiciones de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones y su Reglamento, pudiendo en consecuencia desempeñar el cargo de Jefe del Área de Logística;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargo de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de dicha Ley, se efectúa mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, encontrándose vacante el cargo de Jefe(a) del Área de Logística, resulta necesario emitir la correspondiente resolución de designación;

Con el visto de la Gerencia General, del Área de Administración de Personal y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, *Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos*; la Ley N° 31419, *Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción*, y otras disposiciones y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; y, el Reglamento de organización y Funciones del IRTP, aprobado por Decreto Supremo N° 056-2001-ED modificado por Decreto Supremo N° 006-2018-MC;

SE RESUELVE:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.gob.pe:8181/validadorDocumental> Clave: 9YFOAFI





PERÚ

Ministerio de Cultura

Instituto Nacional de
Radio y Televisión del Perú

PRESIDENCIA EJECUTIVA

PRESIDENCIA EJECUTIVA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Artículo 1.- Designar, a partir del 12 de agosto del año 2023, al señor Jaime Jesús Rojas Fung en el cargo de Jefe del Área de Logística del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú (www.irtp.gob.pe), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente

«NINOSKA ROSARIO CHANDIA ROQUE»
«PRESIDENTE EJECUTIVO »
I.R.T.P.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.gob.pe:8181/validadorDocumental> Clave: **9YFOAFI**

Ministerio de Cultura – Instituto Nacional de Radio y Televisión Nacional del Perú - Av. José Gálvez 1040, Urb. Santa Beatriz, Lima
Radio Nacional del Perú - Av. Petit Thouars 447, Santa Beatriz, Lima
Central telefónica: 619-0707

